

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 271-SRT-2.020.

EXPTES. Nº 20.202/20.

VISTO:

La nota de fecha 07 de octubre de 2.019, presentada por la alumna Georgina Gareca Alem, de la Comisión Restauradora de la "XVI Jornadas de Perforaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para la compra de materiales necesarios para continuar con los trabajos, a cargo de la Comisión, de refacción del Equipo RIG-UNAS-01 y de las herramientas a exponer durante las "XVI JORNADAS DE PERFORACIONES".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 18 de octubre de 2.019, autoriza se otorgue la ayuda económica solicitada.

Que se cuenta con fondos del Canon Banco Patagonia otorgados a la Sede Regional Tartagal.

Que el Prof. Mario A. Coca presenta la rendición de comprobantes de gastos, debidamente conformados, por la suma de pesos: Doce mil setecientos doce con setenta y siete centavos (\$ 12.712,77).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.712,77), ocasionado por la ayuda económica otorgada a Comisión Restauradora de la "XVI Jornadas de Perforaciones" para los trabajos de refacción del Equipo RIG-UNAS-01 y de las herramientas a exponer durante las "JORNADAS DE PERFORACIONES" a realizarse en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Setecientos cincuenta (\$ 750,00); 2.3.1 Librería, Papeles y Útiles de oficina: Pesos: Ciento noventa (\$ 190,00); 2.3.4 Ferretería: Pesos: Ciento diez (\$ 110,00); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Dos mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 2.358,56); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Cuatro mil doscientos diez con nueve centavos (\$ 4.210,09); 2.5.8 Material de Construcción: Pesos: Treinta (\$ 30,00); 2.6.9 Ferretería: Pesos: Quinientos (\$ 500,00) y 2.7.5 Herramientas: Pesos: Un mil cuatrocientos veinte (\$ 1.420,00); 2.7.9 Ferretería: Pesos: Dos mil sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.067,84) y 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Un mil sesenta y seis con veintiocho centavos (\$ 1.076,28), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a